

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto Reglamentario 2187 de 2001 y Resoluciones No. 20133100054447 del 02 de Septiembre de 2013, 20153100057947 del 29 de Septiembre de 2015 y Resolución 20161000044697 del 24 de Junio de 2016.

Se permite informar que en sesión del veintiuno **(21) de noviembre de 2018**, mediante acta **No.121** se recomendó al despacho del Superintendente adoptar las decisiones que a continuación se relacionan.

No.	RADICADO	DECISIÓN
1	20170211942	REQUERIR
2	20170212302	NEGAR
3	20180183182	REQUERIR
4	20170210862	NEGAR
5	2018PR10162802	IMPROCEDENTE
6	20170195292	REQUERIR
7	20170209332	IMPROCEDENTE
8	20170197332	REQUERIR
9	20170210972	NEGAR
10	20180250332	IMPROCEDENTE
11	20180002552	LICENCIAR
12	20170171532	REQUERIR
13	20170190722	REQUERIR
14	20180225422	REQUERIR
15	20170202002	REQUERIR
16	20170089792	REQUERIR
17	20180109192	NEGAR
18	20170208372	NEGAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta Entidad en todo momento.

Para efectos de notificación de los Actos Administrativos de las presentes solicitudes, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del CPACA para lo cual la oficina de Atención al Usuario remitirá citación para

CFRCA para lo cual, la Oficina de Atención al Usuario termina citación para diligencia de notificación personal.